

Expediente: **573/23-I1**

Carátula: **BERRENECHEA FACUNDO SAUL C/ CONTRERAS JULIO CESAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/05/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - *BARRENECHEA, FACUNDO SAUL-ACTOR*

23347652059 - *SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO*

90000000000 - *CONTRERAS, JULIO CESAR-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 573/23-I1



H20703677562

JUICIO: BERRENECHEA FACUNDO SAUL c/ CONTRERAS JULIO CESAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 573/23-I1

Sr. Juez:

Informo a Ud. que en el día de la fecha se recepcionó oficio proveniente del Centro de Mediación Judicial de este Centro Judicial, como consecuencia del planteo de inconstitucionalidad del artículo 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/2009 interpuesto por el Dr. Joaquin Maturana Contti - representante letrado de la parte co-demandada- mediante presentación de fecha 29/04/2024 presentado ante dicho Centro de Mediación.

Asimismo, informo que en virtud de resultar imposible radicar el legajo en este juzgado a través del SAE, se procedió a crear el presente incidente.

. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 30 de abril de 2024. Presento a despacho.

Concepción, 30 de abril de 2024.-

Téngase presente lo informado por el actuario en nota precedente.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario N°2960/2009: de forma previa a pasar a resolver la cuestion planteada, **córrase traslado a la parte actora** de la presentación del Dr. Joaquin Maturana Contti de fecha 29/04/2024 presentado ante

dicho Centro de Mediación por el término de 5 (cinco) días. JAJ

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.